ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°30 /2014

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Quince del mes de Octubre del Dos Mil Catorce, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Lic. Rocío Fretes, Abog. Alcides González** para realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa **DULCE TENTACION** de la Sra. Rita Liliana Estigarribia Martínez, para la prestación de servicio imputado en el **RUBRO 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto de Gasto 284 "Servicios Gastronómicos"** según CDP N° 064/2014 de fecha 01 de setiembre del 2014, Expediente N° 326.645, y P.A.C. Institucional N° 264.619, correspondiente a la modalidad a Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar una "Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" según ADENDA N° 1 de fecha 01 de Octubre del 2014, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.; se procede según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones en cuanto a la cantidad mínima de oferentes, en consecuencia no reuniéndose el mínimo de ofertas y vencido el plazo, se procede a la prórroga de la fecha para presentación y apertura de sobres.

En el lugar y hora señalada se procede a dar inicio "Acta de Apertura de Oferta" el día 08 de Octubre del 2014 a las 10:30 Hs. correspondiente al **"SERVICIO DE CATERING - JEM", Expediente N° 326.645, y P.A.C. Institucional N° 264.619**, correspondiente a la modalidad a Contratación; oportunidad en que se presento un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

N° Item	Descripción – "SERVICIO DE CATERING"	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Lote N° 1 – OFERENTE "DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"					
1	**Bocaditos Salados:** Según especificaciones técnicas	*Unidad*	1	*Evento*	*180.000*
2	**Bocaditos Dulces**: Según especificaciones técnicas	*Kilo*	1	*Evento*	*65.000*
3	**Provisión de Chipitas:** Según especificaciones técnicas	*Kilo*	1	*Evento*	*35.000*

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

4	**(Gaseosas):**Según especificaciones técnicas		1		7.000
Lote N° 2– OFERENTE "DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"					
1	**Provisión de agua mineral sin gas:** Según especificaciones técnicas	*Unidad*	1	*Evento*	7.500
2	**Provisión de agua mineral sin gas:** Según especificaciones técnicas	*Unidad*	1	*Evento*	20.000
Precio Total:					***314.500***

Que al realizar el "Acta de Apertura de Ofertas", solo se contaba con una oferta susceptible al análisis. En tal sentido la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art 34° "*... inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ...*"

Que, considerando lo señalado precedentemente y la necesidad de contar con el servicio solicitado, el comité de evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la empresa **"DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"** para el Lote N°1 y Lote N° 2 en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 60° del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se puede concluir:

1. La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se haya debidamente completado y firmado.
3. **Documento de Identidad**, se halla debidamente acreditado.
4. Registro Único del Contribuyente RUC, se halla debidamente acreditado.
5. **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
6. Presenta la constancia del SIPE en estado Activo.

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

Que, posteriormente se realiza la verificación de los demás documentos, se constata que el oferente no presento las copias de los contratos solicitados en la Carta de Invitación.

Que, en fecha 10 de Octubre del 2014 a las 09:00 hs. la empresa **"DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"** ha remitido los documentos no sustanciales faltantes en el ANEXO E, punto V. OTROS DOCUMENTOS del PBC, no siendo necesario requerimiento alguno y constatándose que cumple con lo estipulado en la Carta de Invitación.

Seguidamente, se procede a examinar las Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados por la empresa, constatándose que, la misma cumple con las **Especificaciones Técnicas Solicitadas de los Servicio a ser Contratados** según **ANEXO C**, del **PBC**.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en **el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 264.619** previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2014;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera:

1. A **"DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"** con **RUC 2928931-9**, el **Lote N° 1; Monto Mínimo:** Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil) **Monto Máximo:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

EMPRESA "DULCE TENTACION"- Rita Liliana Estigarribia Martínez"		
	Descripción del Servicio - LOTE N° 1	
1	**Bocaditos Salados:** (Precio por 100 unidades). Según especificaciones técnicas – ANEXO 3	180.000
2	**Bocaditos Dulces**: (precio por 1 kilo). Según especificaciones Técnicas – ANEXO 3	65.000
3	**Provisión de Chipitas:** Chipitas de almidón en argollitas (precio por paquetes de 500 g.) Según especificaciones Técnicas – ANEXO 3	35.000
4	**Provisión de bebidas varias (Gaseosas):** Gaseosas, en botella descartable de 500 c.c. Según especificaciones Técnicas – ANEXO 3	7.000
	TOTAL LOTE N°1	287.000

2. A **"DULCE TENTACION - Rita Liliana Estigarribia Martínez"** con **RUC 2928931-9**, el **Lote N° 2 - Monto Mínimo Lote N° 2**: Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) **Monto Máximo Lote N° 2**: Gs. 5.000.000

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

(Guaraníes Cinco Millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precio:

EMPRESA "DULCE TENTACION" - Rita Liliana Estigarribia Martínez"		
Descripción del Servicio - LOTE N° 2		
1	Provisión de agua mineral sin gas: Según especificaciones Técnicas – ANEXO 3	7.500
2	Provisión de agua mineral sin gas: Según especificaciones Técnicas - – ANEXO 3	20.000
TOTAL LOTE N°1		27.500

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato Abierto, la Convocante está obligada ejecutar solamente la cantidad mínima establecida de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09. En base al resultado del proceso de Evaluación y Adjudicación, se sugiere a la Presidencia autorizar la suscripción del contrato.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 12:50 p.m, se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27.709

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS